



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E6-2019

**“MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DEL
ESTADO DE OAXACA: TUXTEPEC, OAXACA, PUERTO
ESCONDIDO Y SALINA CRUZ”**

SALA DE JUNTAS DE LA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

MAYO 30, 2019

14:00 HORAS

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LO-011L5X002-E6-2019



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, en el edificio "B" planta baja de las Oficinas Nacionales del CONALEP, siendo las 14:00 hrs., del día 30 de mayo de 2019, se lleva a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LO-011L5X002-E6-2019**, relativa a **"MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DEL ESTADO DE OAXACA: TUXTEPEC, OAXACA, PUERTO ESCONDIDO Y SALINA CRUZ"**, a fin de tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de servidores públicos.
2. Lista de asistencia de los licitantes.
3. Lectura del dictamen Técnico-Económico emitido por parte de la convocante.
4. Lectura, firma y entrega de copia del acta correspondiente al Acto de Fallo.

FL

GO
Mr
R



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E6-2019

ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 14:00 horas, del día 30 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 39, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en el edificio "B" planta baja de las Oficinas Nacionales del CONALEP; Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, así como de los licitantes participantes, se agrega lista de registro.

Preside el acto Reyna Patricia Salazar Salazar, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento actuando en nombre y representación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo.

De conformidad con dicho fallo de adjudicación, se manifiesta que en virtud de haber cumplido con los requisitos de la convocatoria de la licitación, las proposiciones aceptadas fueron las siguientes:

LICITANTE	OBSERVACIONES
Acua, Servicios Hidráulicos, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,120,118.17 (Un millón ciento veinte mil ciento diez y ocho pesos 17/100 M.N.)
Corporativo Seavi, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,082,306.27 (Un millón ochenta y dos mil trescientos seis pesos 27/100 M.N.)
Charo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,469,240.98 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos 98/100 M.N.)
Administraciones y Construcciones S.G.O. S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,493,053.60 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.)
Castellanos León Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,427,168.33 (Un millón cuatrocientos veintisiete mil ciento sesenta y ocho pesos 33/100 M.N.)
Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,416,087.98 (Un millón cuatrocientos diez y seis mil ochenta y siete pesos 98/100 M.N.)
Construcciones Leoyam S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,153,567.90 (Un millón ciento cincuenta y tres mil quinientos sesenta y siete pesos 90/100 M.N.)
Construcciones Vzia, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,520,197.96 (Un millón quinientos veinte mil ciento noventa y siete pesos 96 /100 M.N.)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Grupo Constructor Dzahuindanda, S.A. de C.V. y Constructora Regional del Sureste, Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,306,397.41 (Un millón trescientos seis mil trescientos noventa y siete pesos 41/100 M.N.)
Selica Mantenimiento y Control de Obra, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,466,053.44 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.)
Seylu del Istmo, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,290,062.64 (Un millón doscientos noventa mil sesenta y dos pesos 64/100 M.N.)
Tiamat Administradores, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis detallado, con un importe propuesto de \$1,692,185.76 (Un millón seiscientos noventa y dos mil ciento ochenta y cinco pesos 76/100 M.N.)

Reyna Patricia Salazar Salazar, dio a conocer la proposición que fue desechada y las causas que lo motivaron, de acuerdo a lo siguiente:

EMPRESA	CAUSA DEL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN
Acua, Servicios Hidráulicos, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones: a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP4- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES, MEDIANTE FORMATO QUE PROPORCIONA "LA CONVOCANTE" Y DOCUMENTACIÓN ANEXA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR "EL LICITANTE" Y SU PERSONAL..., en virtud de que la empresa no acredita la experiencia solicitada mediante contratos de obras similares, ya para que una obra se considere similar, deberá tener un importe igual o superior al importe propuesto, sin embargo el licitante presenta contratos con importes menores; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la convocatoria a la presente licitación.
Charo Construcciones, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones: a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP3, si bien en los curriculum presentados, se advierte la experiencia y capacidad técnica de las personas propuestas tanto el superintendente como el residente, en los mismos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

no se anexa la documentación solicitada que acredite por lo menos dos años de experiencia para el superintendente y un año de experiencia para el residente en la dirección y ejecución de obras similares, con un importe igual o superior al del presupuesto propuesto por el licitante; lo anterior en congruencia con los párrafos 3 y 4 de inciso AP4, por lo que incurre en las causales por la que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.

- b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP4, en virtud de que en la propuesta no se anexa documentación para comprobar la experiencia del Superintendente de construcción en el manejo de la bitácora electrónica de obra pública; tal y como se solicita en el segundo párrafo de este apartado, por lo que incurre en las causales por la que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.
- c) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP8, en virtud de que, en el listado de explosión de insumos, no se anexó la mano de obra, la maquinaria y equipo de construcción, por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso II de la Convocatoria a la presente licitación.
- d) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP14, en virtud de que en el análisis de precio unitario correspondiente a los conceptos 10-0002, 10-0003 y 10-0004 relativos a lavado y desinfección de cisternas; al no considerar el equipo solicitado de alto vacío y alta presión para la correcta ejecución de este trabajo, por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso II de la Convocatoria a la presente licitación.
- e) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP14, en virtud de que en el análisis de precio unitario correspondiente a los conceptos 11-0005 y 11-0005 relativos a trabajos de suministro y colocación de tubería PVC sanitaria de 4" y 6", respectivamente, al no considerar la cama de arena de 5 cm de espesor solicitada en el catálogo de conceptos para la correcta ejecución de este trabajo, por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

<p>Construcciones Vzía, S.A. de C.V.</p>	<p>5.5, inciso II de la Convocatoria a la presente licitación.</p> <p>Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP-4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA. PARRAFOS 1 y 2. SE DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, EN EL MANEJO DE BITACORA ELECTRONICA (BEOP) MEDIANTE LA NOTA UNO DE UNA BEOP DE CUALQUIER CONTRATO o COMPROBANTE DE ACREDITACION DE CURSO RECIBIDO EN EL MANEJO DE LA MISMA. Sin embargo, la empresa no acredita la experiencia mediante la evidencia documental solicitada; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP-16. PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACION QUINCENAL DE LA MANO DE OBRA. A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOSY CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE: SE DEBERA PRESENTAR UN PROGRAMA INDICANDO EL IMPORTE TOTAL POR CATEGORIA, Y MONTOS TOTALES ACUMULADOS. En virtud de que el participante presenta no presenta la programación de mano de obra, ya que en su lugar presenta un programa de suministro de materiales; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.c) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso DOCUMENTO AP-17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE. En virtud de que el licitante no presenta el programa de maquinaria y equipo solicitado, y en su lugar presenta un programa de suministro de materiales; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la
--	---



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

	propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.
Seylu del Itsmo, S.A. de C.V.	<p>Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:</p> <p>a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP 3. CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (SUPERINTENDENTE Y UN RESIDENTE DE OBRA) ... tercer párrafo donde se indica que “SE REQUIERE QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CUENTE CON e.firma (ANTES FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ‘FIEL’) OTORGADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), POR LO QUE EN ESTE ANEXO SE DEBERÁ INCLUIR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN.” Y el licitante no acredita la experiencia ya que no incluye en su documentación la copia simple del comprobante de inscripción como se solicita en las bases de la presente licitación; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.</p> <p>b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP-4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA. Segundo párrafo “SE DEBERÁ COMPROBAR LA EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EN EL MANEJO DE BITÁCORA ELÉCTRICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP), MEDIANTE LA NOTA UNO DE UNA BEOP DE CUALQUIER CONTRATO O COMPROBANTE DE ACREDITACIÓN DE CURSO RECIBIDO EN EL MANEJO DE LA MISMA”. Y el licitante no acredita la experiencia del superintendente de construcción ya que no anexo la nota uno de una BEOP o BESOP de cualquier contrato; o el comprobante que acredite el curso recibido en el manejo de la misma; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.</p>
Tiamat Administradores, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and 'B' on the right side, and 'Z' and 'S' at the bottom.]



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:

- a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP 3. CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (SUPERINTENDENTE Y UN RESIDENTE DE OBRA) (...) SE REQUIERE QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA S.E.P., Y QUE EL RESIDENTE CUENTE AL MENOS CON CARTA DE PASANTE EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN A NIVEL LICENCIATURA O PROFESIONAL TÉCNICO; ASÍ MISMO, ADJUNTAR A CADA CURRÍCULUM CARTA DE DISPONIBILIDAD INDICANDO COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES, en virtud de que el personal técnico propuesto tanto como Superintendente y como Residente no firman la carta de disponibilidad; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.
- b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP 6 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. En virtud de que el licitante no presenta este formato debidamente requisitado, en el cual se solicita la relación de maquinaria y equipo, la indicación si son de su propiedad o arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrán estos insumos en el sitio de los trabajos, solo presenta un escrito mediante el cual manifiesta que no cuenta en propiedad de la maquinaria requerida y anexa copia de carta de disponibilidad de la maquinaria del arrendador de dicho equipo; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la convocatoria a la presente licitación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

	apartado 5.5, incisos I y II de la convocatoria a la presente licitación.
--	---

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, siendo ésta la presentada por el licitante **Corporativo Seavi, S.A. de C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LO-011L5X002-E6-2019 "MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DEL ESTADO DE OAXACA: OAXACA, PUERTO ESCONDIDO Y SALINA CRUZ"**, con un importe de **\$1,082,306.27 (Un millón ochenta y dos mil trescientos seis pesos 27/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.**-----

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento del contrato a más tardar el día de la firma del mismo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento; en las oficinas de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, ubicadas en la planta baja del edificio "A" de la Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.-----


La presente acta surte efecto para la empresa **Corporativo Seavi, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día 06 de junio del año 2019, en las oficinas de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, ubicadas en la planta baja del edificio "A" de la Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.-----


El contratista deberá iniciar los trabajos el día 10 de junio del año en curso, los cuales tendrán una duración de 80 días naturales.-----

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.-----

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente Acto de Fallo, dándose por terminado el evento a las 14:30 horas del mismo día de su inicio.-----

SERVIDORES PÚBLICOS


Reyna Patricia Salazar Salazar
Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento


Josías Ignacio González González
Jefe del Departamento de Ingeniería de Costos,
Licitaciones Contratos









**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Elvira Rosenda Salas Landeros
Representante de la Dirección de Administración
Financiera

Patricia Vanesa Mendieta Pastrana
Representante de la Dirección Corporativa de
Asuntos Jurídicos

Osvaldo Recillas Miranda
Representante del Órgano Interno de Control
en el CONALEP

LICITANTES

C. Jorge Antonio Juárez Mercado
Representante de la Empresa
Acua Servicios Hidráulicos, S.A. de C.V.



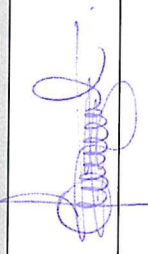
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E6-2019

“MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DEL ESTADO DE OAXACA: TUXTEPEC, OAXACA, PUERTO ESCONDIDO Y SALINA CRUZ”

ACTO DE FALLO

REGISTRO DE PARTICIPANTES
 30 DE MAYO DE 2019 - 14:00 HRS.

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN EL ACTO DE FALLO	FIRMA
Acua Servicios Hidráulicos S.A.deCv.	Jorge Antonio Juárez Mercado	
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>



